

CONCON, 24 AGO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 1847

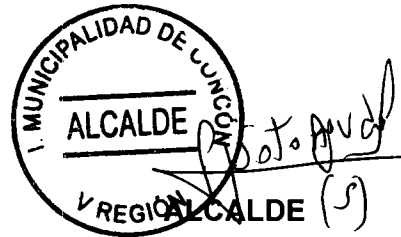
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1769 de fecha 17 de agosto de 2018 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación de Médicos Veterinarios para Operativos Sanitarios Animales Menores y Mayores, Municipalidad de Concón", se aprobaron las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por SECPLAC, para regular este llamado a Propuesta Pública, se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y se ordenó publicar.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-43-L118 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El Foro de Preguntas ID N°2597-43-L118, que no consigna consultas en el portal.
- d) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación de Médicos Veterinarios para Operativos Sanitarios Animales Menores y Mayores, Municipalidad de Concón", ID N°2597-43-L118.
- e) El Formulario Anexo N°1 Modificado denominado Identificación del Oferente, Declaración Jurada Simple y Oferta Económica incorporado a través del documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación de Médicos Veterinarios para Operativos Sanitarios Animales Menores y Mayores, Municipalidad de Concón".
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación Propuesta Pública ID N°2597-43-L118 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) destinado a la "Contratación de Médicos Veterinarios para Operativos Sanitarios Animales Menores y Mayores, Municipalidad de Concón".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación de Médicos Veterinarios para Operativos Sanitarios Animales Menores y Mayores, Municipalidad de Concón" y el Formulario Anexo N°1 Modificado "Identificación del Oferente, Declaración Jurada Simple y Oferta Económica".
3. **PUBLIQUESE** las Aclaraciones y Respuestas a Consultas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**





SRG/PSA/psa  
Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secplac. (141)
3. Asesoría Jurídica.
4. Control.
5. Secretaría Municipal.
6. Carpeta Propuesta Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		